

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS (MDRyT)  
PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II (PAR II)**

**TERMINOS DE REFERENCIA  
OPERADOR DEPARTAMENTAL PAR II UOD \_\_\_\_\_**

**1.- ANTECEDENTES**

El Ministerio de Desarrollo Rural Y Tierras (MDRyT) requiere contratar un Consultor para desarrollar las funciones de Operador Departamental de la Unidad Operativa Departamental \_\_\_\_\_.

**2.- FUNCIONES**

- Representar al PAR II en la jurisdicción de los municipios seleccionados que conforman la zona.
- Elaborar la Programación Operativa Anual.
- Ejecutar la Programación Operativa Anual aprobada del Proyecto y otras actividades instruidas por el Coordinador Nacional del PAR II.
- Velar por el cumplimiento de los términos del Convenio Interinstitucional entre el MDRyT/PAR II y las instancias locales y privadas.
- Responsabilizarse de las acciones administrativas y técnicas de la Unidad Operativa Departamental a su cargo
- Coordinar actividades con la Unidad de Coordinación Nacional.
- Promocionar la constitución de alianzas productivas entre distintos actores económicos de la zona.
- Contratar y supervisar el trabajo de los facilitadores y acompañantes de las alianzas
- Realizar el seguimiento y evaluación a los beneficiarios y Consultores contratados con recursos del Proyecto.
- Certificar el cumplimiento de contratos y términos se referencia, de los servicios de consultoría a los Gobiernos Municipales y beneficiarios.
- Realizar procesos de contratación de acuerdo a procedimientos y directrices del Manual de Operaciones del Proyecto e instructivos de la Unidad de Coordinación Nacional.
- Apoyar a los Gobiernos Municipales y/o beneficiarios, en la realización de los procesos de contratación; o por solicitud de estos, llevarlos a cabo, de acuerdo a procedimientos establecidos en el Manual de Operaciones del Proyecto.
- Evaluar y aprobar las solicitudes de desembolso de los contratos que realiza y los externos que financia el proyecto en su área de influencia.
- Administrar los recursos asignados para la ejecución de las actividades del Proyecto.
- Responsabilizarse por el Archivo de toda la documentación que respalde los procesos de contratación.
- A simple requerimiento del PAR II, auditoría interna del MDRyT, auditoría externa del PAR II o la Contraloría General de la República; presentar toda la documentación suficiente para respaldar los gastos con los recursos transferidos por el PAR II y sus aportes de contraparte.

- Aprobar pagos a Agentes de Mercado, Organizaciones de Productores, FPS, Agentes Prestadores de Servicios (APSS) e Instituciones Financieras Intermediarias (IFIs).
- Definir y articular con instituciones seccionales, departamentales y nacionales la ejecución de actividades conjuntas y/o complementarias para lograr los objetivos del Proyecto a nivel de zona seleccionada.
- Capacitar al personal permanente de la Unidad Operativa Departamental en metodologías de los componentes del proyecto.
- Gestionar con las Organizaciones de Productores el pago de contrapartes en caso de demoras.

### **3.- FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA LABORAL**

- Formación académica a nivel Licenciatura en Agropecuaria, Economía o ramas afines, preferiblemente con especialización en Planificación del Desarrollo Rural.
- Experiencia de 5 años en la dirección, coordinación, gerencia y/o jefatura de proyectos de desarrollo rural.
- Experiencia de 5 años desempeñando actividades propias del cargo en el sector público
- Cursos relacionados al área de competencia.
- Experiencia de 5 años, en la formulación de planes de desarrollo.
- Experiencia en la elaboración de por lo menos dos Planes de Negocio Agropecuarios.
- Experiencia de 5 años en el manejo de equipos técnicos multidisciplinarios.
- Experiencia de un año de trabajo con grupos/ asociaciones de productores.
- Amplia capacidad de concertación y coordinación.
- Conocimiento profundo de la realidad nacional (rural) y en particular de los municipios que conforman la zona.

### **4.- STATUS**

Trabjará bajo dependencia directa del Coordinador Nacional del Proyecto. La sede de sus funciones será la ciudad de \_\_\_\_\_, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

### **5.- COSTO DE LOS SERVICIOS**

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

### **6.- DURACION DEL CONTRATO**

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del \_\_\_\_\_ hasta el \_\_\_\_\_.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR II. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR II, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR II. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR II para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR II podrá dar por terminado el presente contrato.

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL y TIERRAS (MDRYT)  
PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II (PAR II)**

**TERMINOS DE REFERENCIA  
OFICIAL DE ALIANZAS DE UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL \_\_\_\_\_**

**1.- ANTECEDENTES**

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT) requiere contratar los servicios de un Consultor para cumplir las labores de Oficial de Alianzas de la Unidad Operativa Departamental \_\_\_\_\_ del Proyecto de Alianzas Rurales II (PAR II). La posición está incorporada en el presupuesto del proyecto, que cuenta con financiamiento de la AIF.

**2.- OBJETIVO DE LA CONSULTORIA**

Responsable a nivel de la Unidad Operativa Departamental de la promoción del proyecto, brindar asesoramiento para la elaboración de estudios de Prefactibilidad a ser presentadas por los miembros de las alianzas para su evaluación por el proyecto, coordinar de manera permanente con las Organizaciones de Productores y Agentes de Mercado la ejecución de las alianzas financiadas por el proyecto.

**3.- FUNCIONES**

- Apoyar el trabajo de difusión realizado por los brokers respecto a la constitución de alianzas rurales.
- Realizar la capacitación técnica a los brokers y miembros de la Alianzas.
- Coadyuvar con los miembros de las alianzas durante el proceso de solicitud de financiamiento.
- Realizar la revisión general de la coherencia en los Planes de Alianza y desarrollar en estos la evaluación socio económica a nivel de prefactibilidad de las alianzas rurales.
- Conjuntamente el equipo técnico de la UOD, acompañar y facilitar la evaluación financiera de los planes de alianzas, realizada por las Instituciones Financieras.
- Supervisar la implementación de las alianzas, verificando y validando la ejecución como la reprogramación física de las actividades en los Planes de Alianzas.
- Verificar la calidad de la información (resultados del negocio) durante y al final de en la ejecución de las Alianzas
- Realizar el monitoreo de las actividades de los brokers y acompañantes de las alianzas.
- Asesorar y apoyar a los miembros de las alianzas en la tramitación de documentación legal requerida para la comercialización de sus productos.
- Llevar el registro y reportar los resultados de las diversas actividades realizadas durante la ejecución de las Alianzas.
- Participar en la elaboración del POA del proyecto, debiendo incluir en el mismo la programación de actividades necesarias para la ejecución exitosa de las Alianzas previstas por el proyecto.

#### **4.- FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA LABORAL**

El perfil profesional del Oficial de Alianzas deberá ser el siguiente:

- Profesional a nivel de Licenciatura en Economía, Ingeniería Comercial, Agronómica, Financiera o ramas afines.
- Cursos relacionados al área de competencia.
- Experiencia de 3 años desempeñando actividades propias del cargo en el sector público.
- Experiencia mínima de 4 años, en trabajos con Organizaciones de Pequeños Productores (agropecuarios o no).
- Experiencia de 2 años en preparación y evaluación de proyectos del sector público con financiamiento externo o alternativamente experiencia en entidades financieras para evaluación financiera de proyectos de inversión privada.
- Experiencia probada en la elaboración de por lo menos 3 Planes de Negocio o alternativamente experiencia en preparación de 3 proyectos de Cadenas de Valor o Productivas o Clusters.
- Experiencia de dos años en manejo de normas y mecanismos aplicables a Proyectos de Inversión, con financiamiento de la AIF.
- Conocimiento de la Ley 1148 y las normas básicas (NB-SABS).

#### **5.- STATUS**

Trabjará bajo dependencia directa del Operador de la UOD \_\_\_\_\_ del Proyecto. La sede de sus funciones será la ciudad de \_\_\_\_\_, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

#### **6.- COSTO DE LOS SERVICIOS**

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

#### **7.- DURACION DEL CONTRATO**

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del \_\_\_\_\_ hasta el \_\_\_\_\_.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR II. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR II, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR II. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación

del presupuesto del PAR II para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR II podrá dar por terminado el presente contrato.

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS MDRYT  
PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II (PAR II)**

**TERMINOS DE REFERENCIA  
ANALISTA FIDUCIARIO UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL \_\_\_\_\_**

**1.- ANTECEDENTES**

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Analista Fiduciario de la Unidad Operativa Departamental \_\_\_\_\_ del Proyecto de Alianzas Rurales II (PAR II). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento de la AIF.

**2.- OBJETO DE LA CONSULTORIA**

- Realizar el monitoreo, evaluación y control de los distintos procedimientos administrativos y el registro contable de fondos remitidos por la Unidad de Coordinación Nacional del PAR II a la Unidad Operativa Departamental.
- Controlar la programación presupuestaria de la Unidad Operativa Departamental, el grado de cumplimiento y las reformulaciones necesarias durante cada gestión.
- Organizar, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios requeridos para la ejecución del proyecto y de los subproyectos financiados por el PAR II, acordes a los procedimientos establecidos en el Convenio de Crédito, el Manual de Operaciones del Proyecto de Alianzas Rurales II y otras normas aplicables que se requieran en la ejecución del proyecto
- Velar por que los sistemas y procedimientos de control Interno aplicados en la Unidad Operativa Departamental sean adecuados y garanticen el buen uso de los recursos.
- Apoyar a los miembros de las alianzas en la ejecución de las mismas.

**3.- FUNCIONES**

- Participar en el proceso de elaboración del Plan Operativo Anual de la Unidad Operativa Departamental, siendo responsable de la elaboración de los presupuestos necesarios para la administración de fondos provenientes de fuentes externas y contraparte nacional.
- Aplicar los instrumentos normativos y procedimentales para la adecuada administración y ejecución de los fondos asignados, aplicando el Manual de Operaciones del Proyecto.
- Preparación y supervisión del Plan de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Operativa Departamental y de los subproyectos, en coordinación con el equipo técnico involucrado.
- Capacitar periódicamente y cuando sea necesario con apoyo del especialista de la UCN – PAR II a los comités de administración y miembros de las organizaciones de productores y los agentes de mercado sobre procedimientos y normas de

adquisiciones de bienes, servicios de no consultoría y contratación de obras y contratación de servicios de consultoría.

- Preparar, revisar y utilizar los formatos establecidos por el proyecto para la presentación de términos de referencia, bases de licitación, sistemas de calificación de propuestas, procedimientos de convocatoria a concursos públicos, y modelos de contratos, para la procesos de adquisición de bienes, servicios de no consultoría y contratación de obras y contratación de consultorías (firmas y consultorías individuales), así como el resultado de la adjudicación de los contratos cuando corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Manual de Operaciones y las normas del financiador.
- Llevar a cabo un sistema de seguimiento sobre las convocatorias correspondientes a los procesos de adquisiciones de bienes y contratación de consultores efectuado por las organizaciones de productores o alianzas rurales, registrando: nombre de la organización; fecha de recepción en la UOD; aprobación del Coordinador Nacional del Proyecto, validaciones del Especialista de Adquisiciones; fecha de autorización y aprobación de la UCN-PAR II y del Banco Mundial; estado de ejecución; y posibles retrasos.
- Efectuar visitas de campo periódicamente a las alianzas y programar capacitaciones especiales en adquisiciones y contrataciones cuando estas sean requeridas.
- Representar al proyecto en las comisiones de calificación de las organizaciones de productores, agentes de mercado y coadyuvantes en calidad de observador, para la evaluación y selección de proveedores de bienes y servicios, velando por los intereses del proyecto y asegurando la provisión oportuna de los mismos para cada componente del proyecto.
- Establecer o unificar el sistema de archivo de documentos, supervisar y apoyar el mantenimiento organizado de los archivos individualizados con la documentación de respaldo de los procesos de selección y contratación de bienes, servicios de no consultoría y contratación de obras y servicios de consultorías que realice el proyecto durante su ejecución, así como de la atención documentada de reclamos, impugnaciones y otros.
- Apoyar, implementar y coadyuvar en la organización de los archivos de documentación que respaldan los procesos de contratación de bienes, servicios de no consultoría y contratación de obras y servicios de consultorías que realicen las organizaciones de productores durante la ejecución de su subproyecto.
- Alimentar, administrar y revisar el componente de adquisiciones y contrataciones del Sistema de Información Gerencial Georeferenciado del proyecto en forma permanente.
- Capacitar y asesorar a las organizaciones de productores en la aplicación de procedimientos e instrumentos del Manual de Operaciones del Proyecto y archivo de documentación de respaldo.
- Elaborar los informes financieros que expresen el estado de ejecución de los fondos de la Unidad Operativa Departamental, estableciendo los saldos presupuestarios, así como los fondos requeridos para el siguiente período.
- Presentar las rendiciones de cuentas de los recursos manejados y solicitar oportunamente la reposición de los mismos a la UCN-PAR II.
- Verificar que las alianzas cumplan con los procedimientos del Manual de Operaciones del Proyecto, especialmente referidos a la adquisición de bienes y servicios y la contratación de consultorías.



- Verificar que la documentación de respaldo original se encuentre adjunto a cada archivo de los procesos de selección y contratación y que la documentación este suscrita por los responsables de su elaboración y autorización.
- Revisar formulario de avance físico y financiero de las organizaciones de productores.
- Revisar formulario de avance físico y financiero, solicitud de reembolso del agente de mercado.
- Revisión administrativa de solicitud de desembolsos del FPS.
- Efectuar revisiones periódicas con el Asistente de Desembolsos de la documentación de pagos archivada por las organizaciones de productores.
- Verificar documentación de pago de contrapartes de las organizaciones de productores.
- Registrar en el sistema, el pago de contrapartes de las organizaciones de productores y gobiernos municipales.
- Elaborar y remitir reporte de ejecución de contrapartes de las organizaciones de productores por proyecto.
- Administrar el fondo rotatorio de la Unidad Operativa Departamental.
- Operar los procedimientos de compras menores y pago de servicios a nivel departamental.

#### **4.- FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA LABORAL**

- Formación profesional en Administración de Empresas, Auditoría, Contaduría Pública, Economía o ramas afines a nivel de Licenciatura como mínimo.
- Cursos relacionados al área de competencia.
- Experiencia general mínima de 4 años en el sector público, en administración financiera
- Experiencia específica mínima de 3 años en administración de proyectos con financiamiento externo, preferiblemente Banco Mundial.
- Experiencia en capacitación de temas afines
- Conocimiento de la Ley 1178 y de las normas básicas (NB-SABS).

#### **5.- STATUS**

Trabjará bajo dependencia directa del Operador de la UOD \_\_\_\_\_ del Proyecto. La sede de sus funciones será la ciudad de \_\_\_\_\_, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

#### **6.- COSTO DE LOS SERVICIOS**

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

#### **7.- DURACION DEL CONTRATO**

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del \_\_\_\_\_ hasta el \_\_\_\_\_.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR II. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR II, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR II. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR II para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR II podrá dar por terminado el presente contrato.

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS (MDRYT)  
PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II (PAR II)**

**TERMINOS DE REFERENCIA  
OFICIAL DE INFRAESTRUCTURA DE UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL \_\_\_\_\_**

**1.- ANTECEDENTES**

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT) requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Oficial de Infraestructura de la Unidad Operativa Departamental \_\_\_\_\_ del Proyecto de Alianzas Rurales II (PAR II). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento de la AIF.

**2.- OBJETIVO DE LA CONSULTORIA**

El consultor será responsable de la evaluación, seguimiento y supervisión de las obras de infraestructura productiva de los subproyectos de organizaciones de productores y de los subproyectos municipales, financiadas con recursos del Proyecto de Alianzas Rurales II y cofinanciadas por las organizaciones de productores o los gobiernos municipales.

**3.- FUNCIONES**

Ejecutará las siguientes funciones en la Unidad Operativa Departamental:

- Evaluar y aprobar el diseño y presupuesto de las obras de infraestructura productiva incorporadas en los planes de alianzas.
- Apoyar a las organizaciones de productores y gobiernos municipales en elaborar y/o revisar las especificaciones técnicas de las obras de infraestructura productiva asociadas a los planes de alianzas apoyadas por el proyecto.
- Elaborar o adecuar pliegos de condiciones para la contratación de empresas contratistas o constructores requeridos para la ejecución de las obras de infraestructura productiva de los planes de alianzas implementados por las organizaciones de productores o los gobiernos municipales.
- Apoyar en el cumplimiento de las organizaciones de productores en la ejecución de las obras de infraestructura productiva programadas para cada hito, así como en las reprogramaciones necesarias.
- Realizar el seguimiento y la supervisión técnica de la construcción las obras de infraestructura productiva de los planes de alianzas implementados por las organizaciones de productores.
- Realizar la verificación física y certificar el avance de obra para la aprobación o rechazo del descargo presentado por la organización de productores, de acuerdo al avance programado en el hito respectivo.
- Capacitar a los representantes de las organizaciones de productores en aspectos relacionados a la programación, presupuesto y seguimiento de la ejecución de las obras de infraestructura productiva.
- Monitorear el proceso de evaluación, aprobación, fiscalización y cierre de los subproyectos municipales administrados por el FPS.

- Apoyar en la generación de información oportuna para la toma de decisiones de la Coordinación Nacional y Unidad Operativa Departamental, sobre la ejecución de obras de infraestructura productiva, para la consecución de los objetivos definidos en los planes de alianzas.
- A requerimiento del Coordinador Nacional del Proyecto y del Operador Departamental, apoyar en la ejecución de las actividades programadas en el POA de la Unidad Operativa Departamental, cumpliendo los procedimientos establecidos en el manual de operaciones del Proyecto.

#### **4.- FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA LABORAL**

- Formación académica a nivel Licenciatura en Ingeniería Civil.
- Cursos relacionados al área de competencia.
- Experiencia de 4 años desempeñando actividades propias del cargo en el sector público
- Experiencia mínima de 4 años en formulación, evaluación y/o supervisión de obras de infraestructura productiva y de apoyo a la producción en el área rural.
- Experiencia de 3 años en construcción de obras de infraestructura rural.
- Amplia capacidad de concertación y coordinación.

#### **5.- STATUS**

Trabjará bajo dependencia directa del Operador de la UOD \_\_\_\_\_ del Proyecto. La sede de sus funciones será la ciudad de \_\_\_\_\_, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

#### **6.- COSTO DE LOS SERVICIOS**

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

#### **7.- DURACION DEL CONTRATO**

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del \_\_\_\_\_ hasta el \_\_\_\_\_.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR II. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR II, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR II. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR II para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR II podrá dar por terminado el presente contrato.



**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS (MDRyT)  
PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II (PAR II)**

**TERMINOS DE REFERENCIA  
ANALISTA AMBIENTAL UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL \_\_\_\_\_**

**1.- ANTECEDENTES**

El Proyecto de Alianzas Rurales II (PAR II) del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Analista Ambiental de la Unidad Operativa Departamental del Proyecto de Alianzas Rurales II (PAR II). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento de la AIF.

**2.- OBJETIVO DE LA CONSULTORIA**

El Consultor formará parte del equipo técnico encargado de la ejecución del Proyecto de Alianzas Rurales, en la temática de gestión ambiental y aprovechamiento y manejo de recursos naturales.

**3.- FUNCIONES**

En trabajo coordinado con el Equipo Técnico de la Unidad Operativa Departamental \_\_\_\_\_ y el Especialista Ambiental de la UCN-PAR II, deberá desempeñar las siguientes funciones:

- Preparar en coordinación con los niveles ejecutivos y operativos, el Plan Anual Operativo (POA) de la Unidad Operativa Departamental, incluyendo el componente ambiental.
- Aportar con el análisis y sistematización de las experiencias exitosas o proyectos de manejo sostenible de recursos biológicos, agroecológicos y/o producción certificada o sello verde, implementadas en su área de trabajo.
- Aplicar los procedimientos e instrumentos del Manual de Gestión Ambiental de Proyecto a los estudios de Prefactibilidad de los subproyectos productivos presentados por las Alianzas para solicitar el financiamiento correspondiente. Esto implica revisar y verificar en gabinete y campo el proceso de gestión ambiental y finalmente aprobar la evaluación ambiental presentada por los facilitadores.
- Realizar las evaluaciones ambientales de los estudios de Prefactibilidad de los subproyectos productivos presentados por las Alianzas para solicitar el financiamiento correspondiente.
- Realizar el monitoreo y seguimiento de las medidas de mitigación, en campo recomendadas en la evaluación ambiental de los subproyectos en coordinación con el Sistema de Monitoreo del Proyecto. Los resultados enviar a la UCN.
- Apoyar, como parte del equipo técnico, en la realización de todas las actividades y tareas críticas identificadas para la ejecución del Proyecto, en función al Manual Operativo y a los criterios y parámetros establecidos por el Coordinador Nacional del Proyecto y el Banco Mundial.
- Acompañar y apoyar en la implementación a los proyectos productivos aprobados

en el área de intervención del proyecto; dar seguimiento y alimentar la base de datos en el SIGG de los resultados del proceso de evaluación ambiental y el monitoreo y seguimiento ambiental y otros que el Operador Departamental y/o el Especialista Ambiental le instruyan.

- Enviar reportes periódicos técnicos de los resultados de las evaluaciones ambientales en gabinete y campo, de las inspecciones y monitoreo ambiental a la UCN-PAR II.
- Otros productos encomendados y requeridos por el Operador Departamental del Proyecto, el Especialista Ambiental y el Coordinador del Proyecto PAR II.

#### **4.- FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA LABORAL**

El Analista Ambiental Departamental debe cumplir con el siguiente perfil profesional:

- Formación profesional en el área de Ingeniería Agronómica, Ambiental, Ciencias Biológicas o ramas afines.
- Cursos relacionados al área de competencia.
- Experiencia general de cuatro años.
- Experiencia de 3 años en actividades propias del cargo en el sector público.
- Al menos tres años de experiencia de trabajo en el ámbito rural con instituciones públicas o privadas y/o con la cooperación internacional.
- Al menos tres años de trabajo en procesos de diagnóstico, planificación participativa, formulación de planes estratégicos.
- Experiencia de por lo menos tres años o 5 eventos en facilitación de talleres y/o seminarios y cursos de capacitación en temas afines al objeto de contratación
- Tres años de experiencia en evaluación de impacto ambiental, monitoreo ambiental, manejo y aprovechamiento de recursos naturales en proyectos productivos de comunidades campesinas, indígenas y originarias.
- Conocimiento sobre la legislación y normativa ambiental y de recursos naturales vigentes.

#### **5.- STATUS**

Trabjará bajo dependencia directa del Operador de la UOD \_\_\_\_\_del Proyecto. La sede de sus funciones será la ciudad de \_\_\_\_\_, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

#### **6.- COSTO DE LOS SERVICIOS**

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

#### **7.- DURACION DEL CONTRATO**

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del \_\_\_\_\_ hasta el \_\_\_\_\_.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR II. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR II, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR II. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR II para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR II podrá dar por terminado el presente contrato.



**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS  
PROYECTO DE ALIANZAS RURALES –II (PAR-II)**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**CHOFER UOD \_\_\_\_\_**

**1.- ANTECEDENTES**

Por lo antecedido, el PAR requiere contratar los servicios de un Chofer para el apoyo a la Unidad Operativa Departamental \_\_\_\_\_ del Proyecto de Alianzas Rurales (PAR-II). La posición está incorporada en el presupuesto del proyecto y cuenta con financiamiento de la AIF.

**2.- OBJETO DE LA CONSULTORIA**

Ser responsable por la conducción, mantenimiento (con cargo con presupuesto del Proyecto), del uso de los vehículos asignados en la Unidad Operativa Departamental \_\_\_\_\_.

**3.- CALIFICACION Y EXPERIENCIA**

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Chofer profesional con licencia de conducir categoría “C”
- Experiencia general de 5 años.
- Experiencia mínima de un año en el sector público.
- Conocimientos de procedimientos y trámites administrativos.

Los requisitos mencionados deben ser documentados y presentarse en fotocopias y adjuntos a una carta de aceptación de la invitación.

**4.- ALCANCE DE TRABAJO**

- Trasladar al Personal de la Regional UOD en el área de influencia de la Unidad Operativa Departamental \_\_\_\_\_.
- Controlar el mantenimiento y uso adecuado del vehículo a su cargo.
- Llevar la bitácora de la relación gasolina/kilometraje del vehículo asignado y archivo de la documentación e inspecciones, mantenimiento y registro de salidas de los vehículos a su cargo.
- Velar por el orden y limpieza de la oficina.
- Realizar otras tareas que le asigne el Operador de la UOD y el Analista Fiduciario.

Las funciones señaladas son enunciativas y no limitativas.

## **5.- STATUS**

Trabajaré bajo dependencia directa del Operador de la UOD \_\_\_\_\_ del Proyecto de Alianzas Rurales II. La sede de sus funciones será la ciudad de \_\_\_\_\_, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

## **6.- COSTO DE LOS SERVICIOS.**

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

## **7.- DURACION DEL CONTRATO**

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del \_\_\_\_\_ hasta el \_\_\_\_\_.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del presente contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR II. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a una evaluación interna y si la misma es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR II para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR II podrá dar por terminado el presente contrato.

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS**  
**PROYECTO DE ALIANZAS RURALES (PAR – II)**  
**TERMINOS DE REFERENCIA**  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO – SECRETARIA UOD \_\_\_\_\_**

**1.- ANTECEDENTES**

El ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), requiere contratar los servicios de un Consultor para cumplir las labores de Asistente Administrativo – Secretaria de la Unidad Operativa Departamental \_\_\_\_\_ del Proyecto de Alianzas Rurales (PAR - II). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento de la AIF.

**2.- OBJETO DE LA CONSULTORIA**

Apoyar al equipo técnico y administrativo de la Unidad Operativa Departamental \_\_\_\_\_ del Proyecto de Alianzas Rurales, en las actividades y tareas críticas que se presenten en la operación del Proyecto.

**3.- CALIFICACION Y EXPERIENCIA**

- Formación Mínima en Secretariado Ejecutivo y/o técnico medio.
- Cursos relacionados al área de competencia.
- Experiencia de 2 años en actividades propias del cargo en el sector público.
- Experiencia general de 2 años en cargos auxiliares o asistente en instituciones públicas o privadas.
- Experiencia específica de dos años, en posiciones de auxiliar o asistente en instituciones públicas o privadas financiadas por la cooperación Internacional.

**4.- ALCANCE DEL TRABAJO**

- Apoyar las actividades administrativas que se lleven a cabo durante las operaciones del Proyecto.
- Organización y logística de las reuniones y entrevistas para el Proyecto.
- Coordinar todas las labores relacionadas a su cargo con las Unidades Operativas Departamentales.
- Ser responsable de la correspondencia y archivo de documentación.
- Administrar la comunicación interna de la Unidad Nacional.
- Brindar el apoyo logístico necesario.

**5.- STATUS**

Trabjará bajo dependencia directa del Operador de la UOD \_\_\_\_\_ del Proyecto de Alianzas Rurales II. La sede de sus funciones será la ciudad de \_\_\_\_\_, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

## **6.- COSTO DE LOS SERVICIOS.**

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

## **7.- DURACION DEL CONTRATO**

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del \_\_\_\_\_ hasta el \_\_\_\_\_.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del presente contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR II. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a una evaluación interna y si la misma es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR II para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR II podrá dar por terminado el presente contrato.

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS (MDRYT)  
PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II (PAR II)**

**TERMINOS DE REFERENCIA  
OFICIAL DE INFRAESTRUCTURA Y RIEGO DE UNIDAD OPERATIVA REGIONAL**

**1.- ANTECEDENTES**

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Oficial de Infraestructura de la Unidad Operativa Regional del Norte del Proyecto de Alianzas Rurales II (PAR II). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento de la AIF.

**2.- OBJETIVO DE LA CONSULTORIA**

El consultor será responsable de la evaluación, seguimiento y supervisión de las obras de infraestructura productiva de los sub proyectos de organizaciones de productores y de los sub proyectos municipales, estos últimos administrados por el FPS, facilitando las gestiones en las diferentes etapas del ciclo de los sub proyectos, financiados con recursos del Proyecto de Alianzas Rurales II y cofinanciadas por las organizaciones de productores y/o los gobiernos municipales.

**3.- FUNCIONES**

Ejecutará las siguientes funciones en la Unidad Operativa Regional:

- Evaluar el diseño, especificaciones técnicas y presupuestos de las obras de infraestructura productiva incorporadas en los planes de alianzas.
- Apoyar a las organizaciones de productores y gobiernos municipales en la gestión de los sub proyectos de infraestructura productiva.
- Elaborar o adecuar los pliegos de condiciones para la contratación de obras de infraestructura productiva de los planes de alianzas a ejecutarse por las organizaciones de productores.
- Apoyar a las organizaciones de productores en la ejecución de las obras de infraestructura productiva programadas para cada hito, y participar en la reprogramación y/o actualización de los cronogramas de actividades.
- Realizar el seguimiento y supervisión técnica de la construcción las obras de infraestructura productiva de los planes de alianzas implementados por las organizaciones de productores.
- Realizar la verificación física y certificación de los avances de obra para la aprobación de los descargos presentados por las organizaciones de productores, de acuerdo al avance programado en el hito respectivo.
- Capacitar a los representantes de las organizaciones de productores en aspectos relacionados a la programación, presupuesto y seguimiento de la ejecución de las obras de infraestructura productiva.
- Monitorear el proceso de evaluación, aprobación, fiscalización y cierre de los sub proyectos municipales administrados por el FPS.
- Apoyar en la generación de información oportuna para la toma de decisiones de la Coordinación Nacional y Unidad Operativa Regional, sobre la ejecución de obras de

infraestructura productiva, para la consecución de los objetivos definidos en los planes de alianzas.

- A requerimiento del Coordinador Nacional del Proyecto, el Especialista de Infraestructura y/o del Operador Regional, apoyar en la ejecución de las actividades programadas en el POA de la Unidad Operativa Regional, cumpliendo los procedimientos establecidos en el manual de operaciones del Proyecto.
- Elaborar informes mensuales del desarrollo de las obras programadas y en ejecución al Operador Regional y el Especialista de Infraestructura.
- Mantener estrecha coordinación con las organizaciones de pequeños productores y Gobiernos Municipales en las diferentes etapas del ciclo de los sub proyectos.

#### **4.- FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA LABORAL**

- Formación académica a nivel Licenciatura en Ingeniería Civil y/o Ingeniería Agronómica.
- Cursos relacionados al área de competencia.
- Experiencia general de 4 años en el sector público.
- Experiencia mínima de 4 años en la formulación, evaluación, ejecución y/o supervisión de sistemas de riego.
- Experiencia mínima de 1 año en la formulación, evaluación, ejecución y/o supervisión de sistemas de riego tecnificado.
- Amplia capacidad de concertación y coordinación con OPP's y disposición para trabajar en equipo.

#### **4.- STATUS**

Trabjará bajo la dependencia del Operador Regional del PAR II, manteniendo relación de jerarquía con el Especialista en Infraestructura. La sede de su trabajo será en las oficinas de la Unidad Operativa Departamental - PAR II efectuando viajes al área de operaciones de la UOD, de acuerdo a programaciones mensuales elaboradas y aprobadas por el Operador Regional. Los viáticos serán cubiertos de acuerdo a escala del Proyecto.

#### **6.- DURACION DEL CONTRATO**

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo comprendido entre el \_\_\_\_\_.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR II. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR II, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR II. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR II para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR II podrá dar por terminado el contrato.

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS (MDRYT)  
PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II (PAR II)**

**TERMINOS DE REFERENCIA  
ANALISTA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

**1.- ANTECEDENTES**

El Ministerio de Asuntos Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT) requiere contratar los servicios de un Consultor para cumplir las labores de Analista Departamental de Desarrollo Organizacional del Proyecto de Alianzas Rurales II Financiamiento Adicional (PAR II F.A.). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento del BIRF.

**2.- OBJETIVO DE LA CONSULTORIA**

Participar en el Equipo Técnico del Proyecto de Alianzas Rurales II - Financiamiento Adicional, asumiendo la responsabilidad de apoyar en el diseño y la implementación de instrumentos para el fortalecimiento de las organizaciones de pequeños productores rurales en el ámbito departamental de la UOD buscando el éxito y sostenibilidad de los negocios rurales en el marco de las Alianzas Rurales; así mismo, gestionando las Estrategias determinadas por el Proyecto.

**3.- FUNCIONES**

- Apoyar el trabajo de difusión realizado por la UOD respecto a la constitución de alianzas rurales.
- Implementar en la UOD y en todas las OPPs con Planes de Alianza, las Estrategias de Fortalecimiento de OPPs, Estrategia de Educación Financiera y Estrategia de Uso de Fondos de Insumos.
- Coordinar con el Especialista de Desarrollo Organizacional los procesos y medidas de fortalecimiento de OPPs en los Planes de Alianza, en el marco de las Estrategias vigentes.
- Coordinar con los Oficiales de Alianza la implementación de los instrumentos vigentes para los planes de alianza.
- En el área de su competencia, llevar el registro de las diversas actividades realizadas durante la ejecución de las Alianzas
- En el área de su competencia, en coordinación con el Especialista de Desarrollo Organizacional, sistematizar los resultados alcanzados por las Alianzas en las UODs.
- Coordinar, si correspondiera, con otras instancias públicas y privadas en el área de su competencia, para el apoyo a posibles negocios rurales.
- Participar en la elaboración del POA del proyecto, debiendo incluir en el mismo la programación de actividades necesarias para la ejecución exitosa de las Alianzas previstas por el proyecto.

**4.- FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA LABORAL**

- Título académico a nivel de licenciatura en el área de Ingeniería, Ciencias Económicas y Financieras, Administración de empresas o ramas afines.

- Cursos relacionados al área de competencia.
- Experiencia mínima de 3 años en actividades propias del cargo en el sector público.
- Experiencia mínima de 3 años en el sector público o privado en trabajos con organizaciones de productores rurales.
- Experiencia en la formulación o implementación de al menos una estrategia de educación, asistencia técnica o capacitación dirigida a productores rurales.
- Experiencia en la formulación o implementación de por lo menos una estrategia de educación financiera a productores rurales.

## **5.- STATUS**

Trabjará bajo dependencia directa del Operador Departamental del Proyecto. La sede de sus funciones será la ciudad de ....., con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

## **6.- COSTO DE LOS SERVICIOS.**

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

## **7.- DURACION DEL CONTRATO**

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del \_\_\_\_\_ hasta el \_\_\_\_\_.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR II. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR II, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR II. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR II para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR II podrá dar por terminado el presente contrato.